

**DECRETO 91/1961, de 19 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Juan Aracama Gorosabel.**

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Juan Aracama Gorosabel y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de octubre de mil novecientos sesenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

## MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN de 11 de enero de 1961 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase al Capitán del Regimiento de Alcántara, número 33, don Jesús Lao Sastre.**

Excmos. Sres. A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, y en atención a los méritos contraídos por el Capitán del Regimiento de Alcántara, número 33, don Jesús Lao Sastre, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

• • •

**ORDEN de 11 de enero de 1961 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase al Coronel del Regimiento de Alcántara, número 33, don Pascual Arazuzi Romeo.**

Excmos. Sres.: A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, y en atención a los méritos contraídos por el Coronel del Regimiento de Alcántara, número 33, don Pascual Arazuzi Romeo, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

• • •

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se adjudican diversas obras de conservación de carreteras.**

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la subasta celebrada el día 28 de diciembre de 1960 para la ejecución de las obras que comprende el séptimo expediente de 1960 (Conservación), aprobado por Orden ministerial de 26 de octubre de 1960, reseñadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1960.

Este Ministerio, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta correspondiente a los licitadores que realizaron las proposiciones económicas más ventajosas, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se relacionan:

Obra número 1.—Albacete:

C. L. de Ayora a Albacete. Bacheo entré los puntos kilométricos 18,715 al 62,500.

A don Abel Navarro Tejedor, vecino de Jalance, provincia de Valencia, calle del Generalísimo, número 11, por la cantidad de 524.400 pesetas, que produce en el presupuesto de pesetas 552.099,52 la baja de 27.692,52 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 2.—Alicante:

C. C. de Crevillente a Torrevieja. Reparación del firme con riego de semipenetración entre los puntos kilométricos 42.000 al 44.700.

A don José Martínez García, vecino de Albatera, provincia de Alicante, con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, por la cantidad de 500.000 pesetas, que produce en el presupuesto de 582.470,24 pesetas la baja de 82.470,24 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 3.—Badajoz:

C. N. de Badajoz a Granada (Llerena a una de las estaciones de Belmez a Peñarroya). Acopio de piedra y empleo entre los puntos kilométricos 31,500 a 45,520.

A don Servando González Becerra, vecino de Badajoz, con domicilio en la calle de San Pedro de Alcántara, número 4, por la cantidad tipo de 1.315.571,25 pesetas, sin que se produzca baja en el presupuesto de contrata.

Obra número 4.—Cáceres:

C. L. de Plasencia a La Alberca. Reparación de explanación y firme y doble riego con betún fluidificado y asfáltico para conservación del firme entre los puntos kilométricos 12,100 al 17,000.

A don Juan Sevilla Escalante, vecino de Alcántara, provincia de Cáceres, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número 12, por la cantidad de 819.950 pesetas, que produce en el presupuesto de 902.134,68 pesetas una baja de 82.184,68 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 5.—Murcia:

C. C. de Murcia a San Javier (Sección de Venta de la Virgen a Balsicas) y C. L. de Cabo de Palos al Albuñón. Reparación del firme con riego asfáltico superficial monocapa entre los kilómetros 1 al 3 de la primera, y reparación de explanación y firme con riego asfáltico entre los puntos kilométricos 32.000 al 33,782 de la segunda.

A «Pegama, S. A.», domiciliada en Madrid, calle del Tutor, número 45, por la cantidad de 585.000 pesetas, que produce en el presupuesto de 664.314,05 pesetas una baja de 79.314,05 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 6.—Toledo:

Ampliación de la obra de desagüe de la calle de Arroyuelo Bajo, de Madridejos, kilómetro 68,450 de la C. C. 400, de Toledo a Albacete, por Alcázar. Reparación de la obra de fábrica del kilómetro 31 de la C. L. de Puente Calvin a Méntrida. Bacheo asfáltico y saneamiento de blandones para reparación de daños por temporales en los kilómetros 11 al 31,500 de la C. L. de Jarandilla a la de Navahermosa a Logrosán, y kilómetro 0,000 al 8,000 de la C. L. de Oropesa a Candeleda.

A don Juan Nicolás Gómez, vecino de Maqueda, provincia de Toledo, con domicilio en calle de Santa María, número 4, por la cantidad de 526.990 pesetas, que produce en el presupuesto de 527.154,01 pesetas una baja de 164,01 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 7.—Valencia:

C. C. 234 de Valencia a Ademuz. Reparación con riego asfáltico entre los puntos kilométricos 62,300 al 64,840.

A don Gil Garrido Olivar, vecino de Burjasot, provincia de Valencia, con domicilio en calle de José Carsi, número 54, por la cantidad de 447.000 pesetas, que produce en el presupuesto de 503.309,35 pesetas una baja de 56.309,35 pesetas en beneficio del Estado.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la subasta, deberán depositarse las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes.